

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 13 de junio de 2022. A despacho de la Señora Juez el presente proceso divisorio con escritos que anteceden por resolver. Sírvase Proveer.

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DIVISORIO.
DEMANDANTE: SOCIEDAD DUBAY INMOBILIARIA S.A.S. cesionaria de PEDRO NEL DUQUE ARISTIZABAL y JESUS HORACIO DUQUE ARISTIZABAL.
DEMANDADOS: TELMO AUGUSTO ALFONSO MENDEZ Y OTROS.
RADICACIÓN: 760013103012-**2014-00592-00**.

Revisado el presente asunto, se observa que el apoderado judicial de los demandados TELMO AUGUSTO MENDES y MARISOL AMMADA GÓMEZ MONTENEGRO ha presentado recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto de fecha 17 de mayo de 2022 notificado por estados el día 25 de mayo del mismo año, mediante el cual el despacho resolvió negar la nulidad planteada por ese extremo procesal.

Como quiera que el recurso de apelación fue interpuesto dentro del termino legal, se procederá por secretaria a correr traslado del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el Código General del Proceso.

Por otra parte, el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública de la Alcaldía de Cali en cabeza de su directora, allego poder especial conferido a la Dra. MARIA ELSY ARIAS MARIN para la representación de ese Distrito Especial.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Del recurso de reposición propuesto por el apoderado judicial de los demandados TELMO AUGUSTO ALFONSO MENDEZ y MARISOL AMADDA GÓMEZ MONTENEGRO, **CÓRRASE TRASLADO** por secretaria a las demás partes por el termino de tres (3) días conforme lo dispone los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. MARIA ELSY ARIAS MARIN con T.P. No. 34.759 del C. S. de la Judicatura, para actuar en representación de los intereses del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI conforme al poder conferido. Correo electrónico de la apoderada: elsyariasmarin@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA**

HOY _____ NOTIFICO EN ESTADO

**No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.**

**SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39517a1251bf3a776199c55da5fce5b9712b6d2e73dc5e1622e70ec0f25ddbde**

Documento generado en 15/06/2022 11:31:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>